



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

BUENOS AIRES 28 DIC 2006

VISTO la Ley de Ministerios N° 22.520 -T.O. 1992- y sus modificaciones y el Decreto N° 163 del 2 de marzo de 2005 modificado por Decreto N° 988/2005, la Resolución MJyDH N° 38 del 14 de enero de 1977, y

CONSIDERANDO:

Que por medio del Decreto N° 163/05, modificado por su similar N° 988/2005 se aprobó la estructura organizativa de primer nivel operativo de este Ministerio, manteniendo vigentes las unidades de menor nivel, vigentes a esa fecha ,hasta tanto se aprobara la nueva estructura que las reemplace.

Que mediante la Resolución M.J. N° 38 del 14 de enero de 1997 se aprobaron las unidades organizativas dependientes de la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION dependiente de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION.

Que desde el dictado de la citada Resolución este Ministerio ha experimentado un importante crecimiento en lo que hace a su estructura edilicia, a su personal y a las tareas afines al área de mantenimiento y obras.

Que la citada Dirección General no cuenta actualmente con estructura profesional suficiente para planificar y controlar la ejecución de dichas tareas, por lo que resulta conveniente la creación de áreas específicas con el propósito de optimizar recursos y asegurar el desarrollo eficaz y eficiente de las tareas que la jurisdicción tiene asignadas.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

Que el suscrito es competente para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º, inciso b), apartado 9º de la Ley de Ministerios (T.O. 1992), y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Créase en el ámbito de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION la COMISIÓN DE PROGRAMACIÓN Y CONTROL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA con dependencia directa de la SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN E INNOVACION, con las siguientes funciones:

- a) Asistir en la dirección, supervisión e inspección de tareas de refacciones y/o mantenimientos y/u obras.
- b) Asistir en la confección de los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas para la contratación de obras, servicios, equipamientos y todo lo que se refiere a tareas de mantenimiento y asesorar en las recepciones respectivas.
- c) Colaborar en la Inspección y control del funcionamiento de las instalaciones de los edificios de la Jurisdicción, a efectos de determinar tareas de carácter correctivo y preventivo.
- d) Emitir opinión sobre los distintos requerimientos técnicos que se le sometan a consulta.
- e) Asistir en todos los aspectos relacionados con la infraestructura de servicios del organismo y mantenimiento de bienes inmuebles.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- f) Proponer la asignación o reasignación de espacios físicos a las distintas áreas del Ministerio.
- g) Evaluar las demandas de espacio físico y/o de trabajos de reacondicionamiento, refacción, construcción y destinos de espacios físicos en todos los edificios asignados al Ministerio.
- h) Proponer ante la autoridad correspondiente las contrataciones, convenios y llamados a concurso necesarios para la realización de las actividades de su competencia.

ARTICULO 2º.- La Comisión creada por el artículo anterior estará integrada por:

Ingeniero José Raúl RIZZO (DNI 10.128.004)

Arquitecto José BENZAQUEN (DNI 10.924.563)

Arquitecta María Andrea VERAS (DNI 20.647.651)

Doctora Silvia Alejandra RODRIGUEZ (DNI 23.154.619)

Licenciado César Jaime DIAZ (LE N° 5.812.608)

ARTICULO 3º.- Delégase en el titular de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION la facultad de designar, remover y ampliar a los miembros de la Comisión, de acuerdo a las necesidades operativas de la misma.

ARTICULO 4º.- Créase la UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS GENERALES, con dependencia de la SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION, a través de la Dirección General de Administración.

ARTICULO 5º.- Serán funciones de la Unidad que se crea en el artículo anterior:

- a) Supervisar y coordinar las tareas del personal de mantenimiento, maestranza y choferes.



*Ministerio de Justicia
y Derechos Humanos*

- b) Supervisar y coordinar el cumplimiento y prestación de las tareas de limpieza.
- c) Supervisar y coordinar el servicio de comunicaciones telefónicas, en especial de la central telefónica de la sede central del Ministerio.
- d) Supervisar y coordinar la prestación de los servicios esenciales necesarios para el funcionamiento de las distintas dependencias del Ministerio.

ARTICULO 6°.- Designase Coordinador General de la UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS GENERALES al señor MIGUEL ARGENTO (DNI N° 12.403.727).

ARTICULO 7°.- La SUBSECRETARIA DE COORDINACION E INNOVACION dispondrá la dotación del personal asignado al DEPARTAMENTO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO que integrará la UNIDAD DE SUPERVISION DE SERVICIOS GENERALES.

ARTICULO 8°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1883**

Dr. ALBERTO J. B. RIBARNE
MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS